**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

 **DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-064-2023-A**

 **SIAD: 617945**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI:0009 respecto a la auditoría de cumplimiento sobre conciliación registrada en el libro Mayor de Inventarios y Formularios FIN1 y FIN2 por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez**

**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

# INDICE

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD](#_TOC_250001) 2

[ANEXOS](#_TOC_250000) 3

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-064-2023 de fecha 26 de abril de 2023, fui nombrada para realizar, consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI:0009 respecto a la auditoría de cumplimiento sobre conciliación registrada en el libro Mayor de Inventarios y Formularios FIN1 y FIN2 por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

**OBJETIVOS**

**GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a la recomendación, la cual contiene los incisos a, b y c, emitida por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 0009 respecto a la auditoría de cumplimiento sobre conciliación registrada en el libro Mayor de Inventarios y Formularios FIN1 y FIN2 por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación**:**

* Se procedió a elaborar el SR1 con la información que fue enviada por la DIDEDUC en el oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 031-2023 de fecha 13 de abril de 2023 y se procedió a enviarlo a través de correo electrónico al Director Departamental de Educación con copia a las asistentes, para que lo devolvieran firmado, así también se les solicitó un oficio donde consignaran el tiempo que se comprometían a cumplir con las recomendaciones que habían quedado en proceso.

El SR1 elaborado con la información que fue enviada el estado de la recomendación era el siguiente: 1) Recomendación cumplida, la recomendación del inciso a) relacionada con la autorización y habilitación del libro de inventarios y la impresión del inventario de bienes del año 2022 debido a que autorizaron el libro e imprimieron el inventario al 31-12-2023 y 2) Recomendaciones en proceso de los incisos b) relacionada con registro y finalización del cargo de los bienes en mal estado, debido a que de acuerdo a la recomendación el monto es de Q2,585,137.26 y el total cargado en tarjetas es de Q2,573,651.88, por lo que da una diferencia de Q11,485.38 que quedaron pendientes de ser cargados en tarjetas de responsabilidad del encargado de Inventarios y c) referente a la baja de bienes en mal estado debido a que todavía se encuentra en proceso ya que no se han recibido la respuesta de la Contraloría General de Cuentas.

* El día viernes 5 de mayo de 2023 fecha en que debían entregar el formulario SR1 firmado por los responsables y el oficio compromiso, no hubo respuesta por parte de Director Departamental, por lo que la auditora actuante procedió a enviar correos el día 8 de mayo de 2023 solicitando la información, sin embargo tampoco hubo respuesta al correo enviado.
* Con fecha 9 de mayo 2023, la auditora actuante se comunicó vía teléfono con la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, quien indicó que verificaría que había sucedido, enviando ese mismo día un correo en el que indicó: que esto se estará trabajando hoy por la tarde ya que el compañero encargado de inventarios solicito unos días de vacaciones y hoy amablemente por la tarde vendrá por este tema, pero debido al tiempo transcurrido y la fecha de entrega del informe esta auditoria se había concluido.

**COMENTARIO DE LA AUDITORIA**

Derivado a que se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, y debido a que la información solicitada no fue proporcionada, queda bajo la responsabilidad del director de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas con lo cual evitara sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Se recomienda que, cuando sea notificado un requerimiento por parte de la auditoría Interna, el mismo sea respondido en el tiempo estipulado para dar cumplimiento a la circular No. DIDAI-04-2022 de fecha 13 de enero de 2022, que contiene el Visto Bueno de la señora Ministra de Educación enviada por el Despacho Superior.

**ANEXOS**

****

****

****